***ACTA NUMERO DOS***: Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las **once horas con treinta y tres minutos del día veinticuatro de enero del año dos mil diecinueve.** Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, Primera Regidora Suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, segundo Regidor suplente; Sra. Erlinda Lovo de Merino, Tercer Regidor Suplente y Yeny Aracely Martínez Urrutia, Cuarta Regidora Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde Municipal, Ingeniero Bernal Silva, dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: Visto el Plan Operativo Anual de la Unidad Municipal de Medio Ambiente, para el año 2019, presentado por el Técnico de la Unidad, el cual contiene: Introducción, justificación, Objetivos Generales y específicos, ejes de trabajos y metas, indicadores, aspectos generales, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 6 del Código Municipal vigente, en la cual son facultades del Concejo aprobar los planes y los programas de trabajo de la gestión municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Plan Operativo anual de la Unidad Municipal de Medio Ambiente para el año 2019, con sus anexos.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: Visto el Plan Operativo anual de Trabajo de la Unidad de Catastro Tributario Municipal de esta municipalidad, presentado por el Encargado de Catastro, el cual contiene objetivos, visión, misión , justificación, planificación operativa, estrategia de actividades; el cual ha sido revisado, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 6 del Código Municipal vigente, en la cual son facultades del Concejo “aprobar los planes y los programas de trabajo de la gestión municipal”, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes, el Plan Operativo anual 2019 de la Unidad de Catastro Tributario, del cual debe presentar informes al final de año.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: Visto el Plan anual de trabajo de la Unidad de Acceso a la Información Publica, UAIP, el cual ha sido presentado por la Oficial de Información, y en cumplimiento a la LAIP, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Plan de trabajo de la Unidad de Acceso a la Información Pública para el presente año 2019.-Comuniquese.-**ACUERDO NUMERO CUATRO**: Visto el Plan de trabajo de la Unidad de Proyección Social, para el año 2019, presentado por el Encargado de la Unidad de Proyección Social, el cual contiene objetivos, metas, misión y visión, justificación, descripción general funciones del departamento actividades, estrategia, recursos y conclusiones, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art.30 numeral 6 del Código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Plan de Trabajo de la Unidad de Proyección Social, para el año 2019.-Certifiquese.-**ACUERDO NUMERO CINCO:** Visto el Plan de trabajo de la Unidad Municipal de la Mujer para el año 2019, presentado por la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, el cual contiene todos los aspectos necesarios para ejecutar el plan, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art.30 numeral 6 del Código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Plan de Trabajo de la Unidad Municipal de la Mujer para el año 2019 .-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley les confiere, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal, Srta. Sonia Elizabeth Mejía, para que durante el año fiscal que inicia a partir de enero a Diciembre 2019, realice las Reformas presupuestarias, Reprogramaciones, y ajustes contables al Presupuesto Municipal que está en vigencia durante el año 2019.- Certifíquese y remítase a Contabilidad.-**ACUERDO NUMERO SIETE**: Vista la nota presentada por el Encargado de la Unidad de Proyección Social, en el cual solicita el permiso para asistir a un Diplomado de Informática Básica, durante seis meses, a partir del mes de enero del presente año, los días: martes jueves y viernes, y el pago de la mensualidad cuyo costo es de $ 50.00 la matrícula y $ 50.00 mensual, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su Art. 47 en la cual el servidor público debe capacitarse para mejorar la prestación de servicios, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la cantidad de $ 350.00 para el pago de diplomado que recibirá el Sr. Jose Ranulfo Guevara Lovo, en Informática básica que desarrollara el IRCA, a partir del mes de febrero del presente año.-Notifíquese.-**ACUERDO NUMERO OCHO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 33/100 DOLARES ($ 498.33) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, pago en concepto de Reintegro de Fondo Circulante de Caja chica, que se utiliza para gastos menores, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS 50/100 DOLARES ($ 142.50) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, pago de factura No. 2143 por la compra de materiales para la construcción de bodega removible en Casa donde se alojan los talleres vocacionales, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Gladys Yamileth Jovel de Moreno, pago de factura No. 0319 por la compra de dos fardos de bolsas jardineras, para los desechos generados en el municipio, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 67.00) a favor de Rodolfo Centeno Sánchez, pago en concepto de transporte de arroz desde la Tercera Brigada de Infantería, San Miguel hacia el municipio de Quelepa, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Luis Enrique Ulloa, pago en concepto de trabajos de riego de cancha en el Estadio Municipal en recuperación de grama, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 76.00) a favor de Ana Margarita Méndez, pago de alimentación a personal que estuvo trabajando en la entrega de arroz en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES ($ 170.00) a favor de Favio Alberto Alvarenga, pago de factura No. 04198 Repuestos Neto, por el suministro de aceite Gonner Hidráulico AW10 para maquinaria del MOP, Proyecto Limpieza, Chapoda, construcción y Reconstrucción de cunetas, bacheo en camino vecinales de cantones y Caseríos del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel ,el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Ever Danilo Paniagua Barrera, pago en concepto de suministro de uniformes deportivos, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES 24/100 DOLARES ($ 1,173.24) a favor de Miguel Ramírez Figueroa, pago en concepto de Contrapartida según convenio MOP – Alcaldía, en la Reparación de Caminos Vecinales de Cantones y caseríos; Proyecto “Limpieza, Chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, Bacheo en caminos Vecinales de los Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, el Tamboral, y sus respectivos Caseríos y colonias del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 2,275.00) a favor de Jose Florentín García, pago por 13 viajes de basura al Relleno Sanitario, ubicado en Usulután, que corresponde al proyecto Recolección y transporte de Desechos Sólidos en el Municipio de Quelepa departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 225.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, pago por 5 viajes de de desalojo de piedra y escombro y basura en Caminos de Caserío los Guandique, Proyecto “Limpieza, Chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, Bacheo en caminos Vecinales de los Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, el Tamboral, y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 55/100 DOLARES ($ 349.55) a favor de Freund S.A. de C.V. pago de factura No. 1613101, por la compra de materiales eléctricos, adaptadores, focos Led, foco flúor, Proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Alumbrado Público en el Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 452.00) a favor de Dr. Elmer Alejandro Chicas Méndez, pago de Servicios Médicos, por prestar sus servicios en Clinica Municipal, mes de enero del presente año, Proyecto “Clinica Municipal en Cantón Obrajuelo del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 1,875.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago de mano de obra eléctrica, en el proyecto “Instalación de 150 lámparas LED donadas por el Ministerio de Obras Publicas en el Municipio de Quelepa departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 77/100 DOLARES ($ 3,473.77) a favor de Freund S.A. de C.V. , pago de facturas No. 1611699,1611697,1611700 y 1611698, por la compra de bomba para pozo de agua y materiales, proyecto “Perforación y Equipamiento de Pozo en Estadio Municipal del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 2,40.00) a favor de Inversiones y Constructora Proyect S.a. de C.V. primer pago por trabajos en la Perforación de Pozo en Estadio Municipal, proyecto “Perforación y Equipamiento de Pozo en Estadio Municipal del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.- certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO 69/100 DOLARES ($ 174.69) a favor de Compañía General de Equipos S.A. de C.V. pago de factura por la compra de cable AS para Rodo Liso, propiedad de MOP, por Convenio MOP-Alcaldía, proyecto “Limpieza, Chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, Bacheo en caminos Vecinales de los Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, el Tamboral, y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de SEIS MIL 00/100 DOLARES ($ 6,000.00) a favor de Universidad de Oriente UNIVO, segundo pago del ciclo 1/2018, factura 20133, beneficiarios de Becas, Proyecto “Plan de Becas para el Fortalecimiento de la Educación media y Superior del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de CUARENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 42.00) a favor de Haydee del Carmen Moreno de Carrillo, pago por el suministro de alimentación a operario de maquinaria del MOP, Proyecto “Limpieza, Chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, Bacheo en caminos Vecinales de los Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, el Tamboral, y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 155.00) a favor de Evelin Jeannette Ulloa de Espinoza, pago por Exámenes Médicos, Proyecto “Clinica Municipal Cantón El Obrajuelo, Municipio de Quelepa departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 30/100 DOLARES ($ 1,337.30) a favor de Constructora Madrid S.A. de C.V. factura 0140, por último pago de segunda estimación del Proyecto ”Construcción de Piso en salón de Usos Múltiples de Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, Municipio de Quelepa departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE 25/100 DOLARES ($ 869.25) para pago de planilla del Proyecto “Limpieza, Chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, Bacheo en caminos Vecinales de los Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, el Tamboral, y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE 69/100 DOLARES ($ 920.69) favor de Proveedora Eléctrica El Salvador S.A. de C.V. pago de factura 1735,1627,1626 por la compra de materiales eléctricos para el Proyecto “Ampliación y Mejoramiento del sistema de Alumbrado Publico del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 50/100 DOLARES ($ 695.50) favor de Jose Evidel Merino, pago en concepto de trabajos realizados en la instalación de bomba y sistema de pozo en Estadio Municipal y la compra de sello sanitario, que corresponde al Proyecto “Perforación y Equipamiento de pozo en Estadio Municipal del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 1,167.00) favor de Rubén Francisco Bonilla Benítez, pago final en concepto de Alquiler de Barrera profesional para desarrollar las actividades de Jaripeo durante los festejos patronales en honor a la Virgen de Concepción, y pago de dos corridas de toros, Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 04/100 DOLARES ($ 1,492.04) favor de Howard C. Gutiérrez, pago de facturas por el suministro de combustible para maquinaria del MOP, en la reparación de caminos vecinales, Proyecto “Limpieza, Chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, Bacheo en caminos Vecinales de los Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, el Tamboral, y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES 80/100 DOLARES ($ 393.80) a favor de Suministros San Esteban, pago de factura 55812 por la compra de materiales de construcción, para bodega, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS 80/100 DOLARES ($ 172.80) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, pago en concepto de suministro de barriles con agua, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS**: De conformidad con los Artículos 34, 8 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde al Fondo Municipal, la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($ 100.00) a favor de Leopoldo Israel Albayero Sánchez, pago en concepto de matrícula y mensualidad en el IRCA, en cumplimiento a solicitud del Encargado de Proyección Social, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE**: De conformidad con los Artículos 34, 8 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde al Fondo Municipal, la cantidad de OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 89.00) a favor de Carlos Francisco Vargas González, pago en concepto de mano de obra en la Reparación eléctrica en los Centros de votación: Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, Centro Escolar Barrio San Antonio y Centro Escolar Cantón San Jose, en cumplimiento a solicitud presentada por el Tribunal Supremo Electoral, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**: De conformidad con los Artículos 34, 8 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde al Fondo Municipal, la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 200.00) a favor de Luis Miguel Lopez Bermúdez, pago por la compra de ladrillos de obra, para cubrir solicitudes de diferentes familias, para, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE**: De conformidad con los Artículos 34, 8 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde al Fondo Municipal, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Glenda Maritza Morales Ticas, contribución económica para gastos fúnebres de la Sra. María del Carmen Morales , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA**: De conformidad con los Artículos 34, 8 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde al Fondo Municipal, la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Luis Roberto Lopez Giron, pago en concepto de Mantenimiento de Cementerio Municipal, que corresponde al mes de enero 2019, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y UNO**: De conformidad con los Artículos 34, 8 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde al Fondo Municipal, la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 275.00) a favor de Licdo. Roberto Jose Zelaya, pago de Honorarios Profesionales, por elaboración de Escritura de inmueble ubicado en Cantón el Tamboral, donde se construyo Tanque de almacenamiento de agua, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y DOS**: De conformidad con los Artículos 34, 8 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde al Fondo Municipal, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Ana Milagro González Bermúdez, pago de local para el funcionamiento de la Escuela de Formación Municipal, mes de febrero del corriente año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y TRES**: De conformidad con los Artículos 34, 8 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde al Fondo Municipal, la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Wilmer Alexis Chávez, pago por publicidad mes de enero del presente año,el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CUATRO**: De conformidad con los Artículos 34, 8 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde al Fondo Municipal, la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS 45/100 DOLARES ($ 152.45) a favor de A & H Inversiones PC Millenium S.A. de C.V. pago de facturas No. 0292, 0182 y 0396, en concepto de suministro de papelería y Artículos de escritorio para uso de las unidades administrativas,el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CINCO**: De conformidad con los Artículos 34, 8 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde al Fondo Municipal, la cantidad de NOVENTA Y SEIS 90/100 DOLARES ($ 96.90) a favor de Inversiones Vida S.A. de C.V. pago de factura No. 205509, pago en concepto de suministro de 51 galones retornables de agua, para consumo interno de la municipalidad,el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y SEIS**: De conformidad con los Artículos 34, 8 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, en uso de su facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde al Fondo Municipal, la cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES 95/100 DOLARES ($ 183.95) a favor de Jaime Ovidio Hernández, pago de facturas No. 0972, 0945,0898,0889,0886,0871 y 0868, por compras varias para uso de esta municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y SIETE**: De conformidad con los Artículos 34, 8 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, en uso de su facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde al Fondo Municipal, la cantidad de CIENTO DIEZ 50/100 DOLARES ($ 110.50) a favor de Jaime Ovidio Hernández, pago de facturas No. 1030,1027,1020 y 1017, por compra de fardos de agua para diversas actividades realizadas por la municipalidad y por fotocopias, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 440.00) para pago de planilla de jornales, que corresponde al Proyecto “Limpieza, Chapoda, Reparación y Reconstrucción de cunetas, Bacheo en Caminos vecinales de Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio , El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019, del periodo: 21 de enero al 03 de febrero del 2019, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 167.00) a favor de Héctor Eduardo Rivera Paniagua, pago en concepto de prestar sus servicios de Presentador en el evento de elección y Coronación de la Reyna de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018 el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 89/100 DOLARES ($ 956.89) a favor de SOCINUS S.E.M. de C.V. pago por los servicios de Disposición final de Desechos solidos, que se generan en el municipio, del Proyecto “Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Solidos, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019 el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 195.00) a favor de Howard C Gutiérrez, pago de factura 1554, por suministro de combustible, para el Proyecto “Obras de Mitigación y Construcción de Borda en io San Esteban, Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE 25/100 DOLARES ($ 320.25) para pago de planilla correspondiente al periodo 28 de enero al 10 de febrero del presente año, del Proyecto “Limpieza, Chapoda, Reparación y Reconstrucción de cunetas, Bacheo en Caminos vecinales de Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio , El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIEN 45/100 DOLARES ($ 100.45) a favor de Howard C Gutiérrez, pago de factura 24069, en concepto de suministro de combustible para jornada de vacunación canina y felina, coordinada con la Unidad de Salud de este municipio Proyecto “Jornadas Medicas, Oftalmológicas y fumigación en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES ($ 222.22) a favor de Jose Manuel Machuca Salamanca, pago final de mano de obra eléctrica por el montaje y desmontaje de luces navideñas en parque municipal, del Proyecto “Desarrollo de Actos Cívicos Culturales y Navideños del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO**: CONSIDERANDO: I- Que el municipio ha sido participe de reuniones realizadas con la Policía Nacional Civil a nivel departamental; II- Que es necesario emitir una Ordenanza de Prevención de la Trata de Personas, para establecer medidas preventivas y evitar la trata de personas, III Que en octubre del 2014, se emitió el Decreto Legislativo No. 824 publicado en D.O. No. 2013 Tomo 405 del 14 de noviembre del mismo año la Ley Especial contra la Trata de Personas, por lo tanto en u so de las facultades que les confiere los Art. 203, inciso 1º. 204 numerales 3º. Y 5º. De la Constitución de la Republica, Art. 30 numeral 4 y 34 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Ordenanza para la **PREVENCION DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, y se autoriza apara que sea publicada en el Diario Oficial.-Certifíquese y remítase donde corresponda.-**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS**: De conformidad a los Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP, este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Nombrar al Sr. Jose Ranulfo Guevara Lovo como Administrador de Contrato Ad honorem, para el proyecto **PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**” , por lo que se instruye a la Jefe de UACI, notifique al Sr. Guevara Lovo, quien debe cumplir con lo establecido en la Ley LACAP.-Notifíquese.-**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE**: De conformidad a lo establecido con el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, LACAP, y Art. 30 numeral 3 del Código Municipal vigente, que establece la formación de la comisión evaluadora de Ofertas de Libre gestión, por lo tanto este Concejo en uso de las Facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Nombrar la Comisión Evaluadora de ofertas para Proyectos de Libre Gestión, de la siguiente manera: a) Licda. Lesly Yamilext González, Jefe de UACI, Srta. Sonia Elizabeth Mejía, Contadora Municipal y Francisco Alexander González Méndez, sus funciones se harán de acuerdo a la Legislación Municipal.-Certifíquese y remítase donde corresponde.-**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO**: El Concejo Municipal Considerando: **I**- Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 19 inciso primero, de la ley de la carrera administrativa municipal, en la que la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal duraran en sus funciones por un periodo de tres años, pudiendo ser reelectos para un nuevo periodo; **II** – Que habiéndose celebrado la Asamblea de empleados para la elección de nuevos miembros de la Comisión, de acuerdo al acta presentada, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal que estará integrada de la siguiente manera: Señor Alcalde Municipal **Ing. Marvin Bernal Silva y Sra. Zulma Claribel Merino Chicas como su Suplente**; **representante del Concejo Municipal** don **Hernando Zenon González Urrutia** y como su Suplente: **Sr. Jose Dagoberto Centeno Sánchez, Concejal Suplente**; en los niveles Administrativo y Operativo en su orden: **Ricardo Antonio Sánchez Alfaro**, propietario y como su Suplente: **María Lastenia Yanes Salamanca**, y en los niveles de Dirección y técnico; **Jorge Mauricio Chevez,** propietario y a **Carlos Enrique Maravilla Martínez** **como Suplente**. Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE**: Visto el Perfil del Proyecto ***JORNADAS MEDICAS, OFTALMOLOGICAS Y FUMIGACION EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2019; con*** el cual se pretende mejorar la calidad de vida de los habitantes, mitigando un poco las enfermedades que arremeten a la población, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el , Art. 5 de la Ley del FODES y 12 de su Reglamento, por unanimidad ACUERDA: APROBAR en todas sus partes el proyecto ***JORNADAS MEDICAS, OFTALMOLOGICAS Y FUMIGACION EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2019*,** se autoriza a la jefe de UACI, de seguimiento para su ejecución de acuerdo a la Ley.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO SESENTA**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del código Municipal vigente y 17 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Publica. LACAP, por Unanimidad ACUERDA: Adjudicar a la Empresa ARQINOVA S.A. de C.V. para realizar las actividades de Perforación de pozo en el Proyecto ***“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO LAS LOMITAS, CANTON SAN JOSE, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”****, el cual es la empresa idónea para realizar las actividades de perforación, se autoriza a la Jefe de UACI para que se le notifique al ganador y se elabore el contrato respectivo.-Certifíquese.-****ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO****:* De conformidad a los Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP, este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Nombrar al Sr. Jose Ranulfo Guevara Lovo como Administrador de Contrato Ad honorem, para el proyecto ***“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO LAS LOMITAS, CANTON SAN JOSE, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”*** por lo que se instruye a la Jefe de UACI, notifique al Sr. Guevara Lovo, quien debe cumplir con lo establecido en la Ley LACAP.-Notifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente Acta que firmamos.-

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| **ING.MARVIN REYNALDO BERNAL S.** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ U** |
| **Alcalde Municipal** | **Síndico Municipal** |
|  |  |
|  |  |
| **ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS** | **JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL** |
| **Primera Regidora Propietaria** | **Segundo Regidor Propietario** |
|  |  |
|  |  |
| **REINA ISABEL MONTEAGUDO** | **JOSE DAGOBERTO CENTENO S.** |
| **Primera Regidora Suplente** | **Segundo Regidor Suplente** |
|  |  |
|  |  |
| **ERLINDA LOVO DE MERINO** | **YENI ARACELY MARTINEZ URRUTIA** |
| **Tercera Regidora Suplente** | **Cuarta Regidora Suplente** |
|  |  |
|  |
| **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS** |
| **Secretaria municipal** |